



HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGÍA Y FISIATRÍA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14.

SERVICIO	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GRUPO 1 SERVICIO DE HEMATOONCOLOGIA	42295100	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
	42142500	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
	42291500	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos y productos relacionados para biopsia de los huesos
	42294300	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos de biopsia de invasiva mínima del pecho y suministros y equipo
	42142600	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios
	42294200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA	42295500	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
	42294200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	42294800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Endoscopios y accesorios y productos relacionados
	42294900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
	42295000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo endoscópico y accesorios y productos relacionados
	42295100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
	42295200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados
	42295400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares
	42295500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
	42295900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Stents quirúrgicos
GRUPO 3 SERVICIO DE FISIATRIA	42221500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la administración intravenosa e intraarterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas
	42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Accesorios y dispositivo de acceso de jejunostomía y gastronomía
	42312000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de las heridas	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados
	42181500	Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
	42182300	Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control del paciente	Productos del examen neurológico
	42251600	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivo de ejercicio y rehabilitación

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$77.650.492,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$62.650.492,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2023 y **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2024.

Nota: Los valores unitarios se encuentran descritos en el numeral 5.6 del Capítulo II.

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION GRUPOS	REC	CANT	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2024	
1	02-02-01-004-008	Aguja para biopsia de medula ósea 11g x 100 mm adulto	16	N/A	\$ 6.708.569,80	\$ 3.000.000,00	
2	02-02-01-004-008	Aguja para aspirado de medula ósea 15g x 35/100 mm adulto	16	N/A	\$ 9.883.999,80	\$ 3.000.000,00	
3	02-02-01-004-008	Aguja con aletas para infusión de larga duración (agujas para catéter implantable) 20g x 20mm 20g x 25mm	16	N/A	\$ 5.047.472,70	\$ 2.600.000,00	
4	02-02-01-004-008	Sistema implantable de acceso venoso adulto, catéter 6.5 a 8,5 Fr	16	N/A	\$ 10.891.368,10	\$ 5.000.000,00	
5	02-02-01-004-008	Aguja semiautomática tipo TRUCUT	16	N/A	\$ 3.753.240,00	\$ 1.500.000,00	
TOTAL, VIGENCIAS 2023 Y 2024 GRUPO 1					\$ 36.282.650,20	\$ 15.000.000,00	



GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR ITEM)					
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION GRUPOS	REC	CANT	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
1	02-02-01-004-008	Kit de gastrostomía endoscópica percutánea	16	N/A	\$ 6.829.200,00
2	02-02-01-003-005	N-Butyl-2-Cianoacrilato	16	N/A	\$ 1.480.096,00
TOTAL GRUPO 2					\$ 8.309.296,00
GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA (PARCIAL POR ITEM)					
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	REC	CANT	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
1	02-02-01-004-008	Aguja monopolar electromiografía 25mm x 28 g	16	N/A	\$ 4.547.466,00
2	02-02-01-004-008	Aguja monopolar electromiografía 37mm x 27 g	16	N/A	\$ 5.890.500,00
3	02-02-01-004-008	Aguja monopolar electromiografía 50mm	16	N/A	\$ 2.120.580,00
4	02-02-01-004-008	Aguja concéntrica de electromiografía 25 mm	16	N/A	\$ 1.100.000,00
5	02-02-01-004-008	Aguja de electromiografía para toxina botulínica de 25mm x 30g roja	16	N/A	\$ 2.200.000,00
6	02-02-01-004-008	Aguja de electromiografía para toxina botulínica de 37 x 26 g verde	16	N/A	\$ 2.200.000,00
TOTAL GRUPO 3					\$ 18.058.546,00
TOTAL GRUPOS 1, 2 Y 3 VIGENCIA 2023 Y 2024					\$ 77.650.492,20

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023 y Vigencia futura 2024 autorizada mediante Comunicación oficial GS-2023- 030052 DISAN y comunicación oficial No. 2-2023-022184 de fecha 08/05/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Plan Anual de Adquisiciones No: 2150/197

Fecha: 14/08/2023

Recurso: 16

Valor: \$77.650.492,20

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSIÓN Y VIGENCIAS FUTURAS.

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)								
ITEM	FECHA	No-PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCION	UNIDAD	RECURSO	CANT	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2024
1			Aguja para biopsia de medula ósea 11g x 100 mm adulto	HOCCN	16	N/A	\$ 6.708.589,60	\$ 3.000.000,00
2			Aguja para aspirado de medula ósea 15g x 35/100 mm adulto	HOCCN	16	N/A	\$ 9.883.999,80	\$ 3.000.000,00
3			Aguja con aletas para infusión de larga duración (agujas para catéter implantable) 20g x 20mm 20g x 25mm	HOCCN	16	N/A	\$ 5.047.472,70	\$ 2.500.000,00
4			Sistema implantable de acceso venoso adulto, catéter 6,5 a 8,5 Fr	HOCCN	16	N/A	\$ 10.891.368,10	\$ 5.000.000,00
5			Aguja semiautomática tipo TRUCUT	HOCCN	16	N/A	\$ 3.753.240,00	\$ 1.500.000,00
GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR ITEM)								
ITEM	FECHA	No-PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCION	UNIDAD	RECURSO	CANT	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	
1			Kit de gastrostomía endoscópica percutánea	HOCCN	16	N/A	\$ 6.829.200,00	
2			N-Butyl-2-Cianoacrilato	HOCCN	16	N/A	\$ 1.480.096,00	
GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA (PARCIAL POR ITEM)								
ITEM	FECHA	No-PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCION	UNIDAD	RECURSO	CANT	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	
1			Aguja monopolar electromiografía 25mm x 28 g	HOCCN	16	N/A	\$ 4.547.466,00	
2			Aguja monopolar electromiografía 37mm x 27 g	HOCCN	16	N/A	\$ 5.890.500,00	
3			Aguja monopolar electromiografía 50mm	HOCCN	16	N/A	\$ 2.120.580,00	
4			Aguja concéntrica de electromiografía 25 mm	HOCCN	16	N/A	\$ 1.100.000,00	
5			Aguja de electromiografía para toxina botulínica de 25mm x 30g roja	HOCCN	16	N/A	\$ 2.200.000,00	
6			Aguja de electromiografía para toxina botulínica de 37 x 26 g verde	HOCCN	16	N/A	\$ 2.200.000,00	
TOTAL							\$77.650.492,20	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro


1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) y MIPYMES, que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al proceso se realizará en cumplimiento a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del proceso a contratar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME" y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contar con el SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA Y FISIATRIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, teniendo en cuenta lo siguiente:

Página 3 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

Con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, hospitalización, consulta externa, exámenes especiales, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, que estén ajustados de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, donde establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideren suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, se debe disponer de los insumos básicos para la programación y realización de las atenciones de salud y de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas para pacientes de urgencias, hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". La atención en el Hospital Central se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios, que a causa de su patologías deban someterse a un procedimiento diagnósticos, intervencionista o de rehabilitación, para lo cual es importante que los servicios cuenten no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Igualmente hay que aclarar que respecto a los insumos que no se han contratado en las últimas vigencias, esta necesidad ha sido cubierta con las existencias del almacén.

Gastroenterología: Esta Unidad Hospitalaria cuenta con un servicio de gastroenterología con recurso humano calificado y la tecnología necesaria para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con las vías digestivas altas y bajas, razón por la cual se hace necesaria la contratación de los insumos necesarios e indispensables para la atención integral de este tipo de procedimientos.

El servicio de gastroenterología se encarga del estudio y tratamiento de las enfermedades que afectan el sistema digestivo, el cual ocupa desde el esófago hasta las vías digestivas inferiores, abarca el hígado y la función exocrina del páncreas como órganos accesorios del componente digestivo.

Se realizan principalmente los siguientes estudios:

-Endoscopia digestiva - enteroscopia: procedimiento que sirve para examinar el interior del esófago, el estómago y parte del duodeno. La Endoscopia facilita el diagnóstico de síntomas digestivos como acidez, vómitos, náuseas, dificultad para tragar, sangrados o dolor en el abdomen. Permite diagnosticar, o en otros casos prevenir, gastritis, úlceras o tumores. Se puede realizar con o sin sedación de acuerdo con la elección del paciente.

-Colonoscopia: procedimiento realizado habitualmente bajo sedación que permite examinar todo el interior del intestino grueso (recto y colon). La Colonoscopia ayuda al diagnóstico de síntomas como sangrados, diarreas, estreñimiento, dolor abdominal, entre otros. Permite diagnosticar, o en otros casos prevenir, pólipos o cáncer de colon.

-Rectosigmoidoscopia: procedimiento que permite examinar el ano y el interior de la última parte del colon (recto y sigmoides). Este examen se realiza para diagnosticar enfermedades como hemorroides, infecciones del ano, pólipos, inflamaciones del recto o fisuras. Se puede realizar con o sin sedación de acuerdo con la elección del paciente.

Para la realización de los estudios endoscópicos se requiere de insumos y dispositivos para hacer gastrostomías, aguas y material de escleroterapia, balones para dilatación, material desinfectante, entre otros.


Fisiatría: Esta Unidad Hospitalaria cuenta con un servicio de fisiatría con recurso humano calificado y tecnología de punta, para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con fisiatría, razón por la cual se hace necesaria la contratación de dichos insumos necesarios e indispensables para la atención integral de este tipo de procedimientos.

El Servicio de Fisiatría se encarga del diagnóstico, prevención y tratamiento de los pacientes con limitaciones funcionales agudas o crónicas (desde cuadros dolorosos hasta lesiones neurológicas complejas como accidentes cerebro vascular o lesiones de la médula espinal), que se presentan como resultado de enfermedades o lesiones, siendo su objetivo principal restaurar la función óptima de los pacientes, según lo permita cada enfermedad y su severidad.

La especialidad enfatiza en la restitución funcional de la persona con el fin de integrarlo al ámbito social, familiar o laboral, siendo un apoyo esencial para la mayoría de especialidades médicas como ortopedia, neurología, neurocirugía, pediatría, neuropediatría, oftalmología, otorrinolaringología, cirugía plástica, geriatría entre otras. Para esto, se basa en el manejo interdisciplinario con todo el grupo de rehabilitación (terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología, trabajo social, psicología), en el uso de aditamentos (ortesis, prótesis y ayudas para la marcha) y en el manejo farmacológico de diferentes manifestaciones o complicaciones de estos pacientes como es el caso del dolor crónico o la espasticidad, la cual puede ser tratada con diferentes fármacos como la toxina botulínica (indicada en el manejo local de la espasticidad, casos en los que es la primera elección).

Como apoyo a esta especialidad, se encuentran las técnicas de electrodiagnóstico que incluyen la electromiografía, las neuroconducciones, las respuestas tardías y los potenciales evocados (visuales, auditivos de tallo cerebral, somatosensoriales, y motores) entre otros.

El Servicio de fisiatría en las áreas de atención hospitalaria y ambulatoria, realiza procedimientos diagnósticos y terapéuticos que requiere contar con los insumos necesarios para la realización de estos procedimientos; dentro de estos procedimientos terapéuticos se encuentra los estudios electrodiagnósticos, en promedio cada mes se están atendiendo 300 pacientes donde está indicado el procedimiento de

Página 4 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

electromiografía para el cual se requiere del uso de agujas monopolares, concéntricas, agujas electromiografía para toxina botulínica y pasta conductora para hacer las neuroconducciones, por lo que es necesario realizar la adquisición de estos insumos.

Las agujas concéntricas de electromiografía se usan para realizar el procedimiento especial llamado electromiografía de fibra única y se realiza para el diagnóstico de enfermedades de la unión neuromuscular como la miastenia gravis, en la actualidad el equipo de electromiografía con el que cuenta el servicio de fisioterapia tiene el software para desarrollar el procedimiento y el personal del servicio tiene la capacitación y experiencia requerida en esta actividad, favoreciendo la atención de los usuarios. Las agujas de electromiografía para toxina botulínica se usan durante la inyección de la toxina botulínica como parte del manejo de los pacientes con espasticidad y distonía, las cuales son secuelas de origen neurológico que generan limitación funcional y dolor al paciente, estas agujas permiten que la inyección del medicamento sea más precisa pues nos permiten identificar de manera correcta el sitio de aplicación del medicamento garantizándole al paciente un procedimiento más efectivo y una acción del medicamento (que es de alto costo) más eficaz y duradera en el tiempo.

Hemato-oncología: Esta Unidad Hospitalaria cuenta con un servicio de Hemato-oncología con recurso humano calificado y equipos necesarios para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con enfermedades oncológicas y hematológicas en adultos y niños, razón por la cual se hace necesaria la contratación de dichos insumos necesarios e indispensables para la atención integral de este tipo de procedimientos, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo la normatividad regulatoria para el Sector de la Salud.

Los procedimientos se realizan con el fin de brindar diagnóstico y tratamiento ya sea a la patología oncológica, sus complicaciones o consecuencias como dolor de difícil control, entre ellos están:

Terapia antineoplásica, mono o poliquimioterapia, punciones lumbares, biopsia por aspiración de medula ósea, biopsia de hueso vía percutánea, transfusiones de componentes sanguíneos, recambio plasmático terapéutico, neurolisis o bloqueos de raíces nerviosas, inserción de catéteres venosos, epidurales, intratecales, inyección de medicamentos.

Por lo anterior se requiere de los insumos necesarios que permitan la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para el control del cáncer y del dolor.

Los ítems relacionados en el presente estudio hicieron parte del proceso de contratación PN HOCEN SA 016 2023, y que fueron declarados desiertos en el artículo segundo mediante la Resolución 0126 del 27 de julio de 2023 emitida por la Dirección del Hospital Central, por la cual se define el proceso de selección abreviada subasta inversa PN HOCEN SA 016 2023, que tiene por objeto SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, por lo cual persiste la necesidad de contratar con estos insumos.

1.6.1. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO


De acuerdo al Manual de Contratación de la Policía Nacional – Resolución 00090 de 2018, el servicio requerido en el presente proceso puede generar impacto ambiental en su etapa de ejecución, ya que generaría afectación al componente agua, suelo, y la salud pública, el desarrollo de este es de interés sanitario, por lo cual los criterios ambientales específicos para el objeto a contratar se encuentran incluidos en el Anexo técnico del proceso y Obligaciones del Contratista.

Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.

Por otro lado, el oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, Resolución 2254 de 2017, Resolución 631 de 2015, Decreto 50 de 2018, Resolución 699 de 2021, Resolución 3956 de 2009, Resolución 3957 de 2009, Resolución 1514 de 2012, Resolución 1309 de 2010 en concordancia con la Resolución 909 de 2010, la Resolución 6982 de 2011 y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - M&M EQUIPOS MÉDICOS SAS	96-9-201299-19, 23/10/2019	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del Hospital Central de la Policía Nacional (ítem 1, ítem 4, ítem 17, ítem 20, ítem 23, ítem 24 e ítem 25)."	PN HOCEN SA 027 2019	Ejecutado 100%	NINGUNO

Página 5 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	96-8-201302-19, 23/10/2019	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del Hospital Central de la Policía Nacional (ítem 11, ítem 13, ítem 14, ítem 15, ítem 16, ítem 19, ítem 21, ítem 22, ítem 26, ítem 27, ítem 28, ítem 29, ítem 30, ítem 33, ítem 34, ítem 35 e ítem 37)	PN HOCEN SA 027 2019	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	96-8-201300-19, 22/11/2019	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del Hospital Central de la Policía Nacional (ítem 2, ítem 3, ítem 7 e ítem 18)	PN HOCEN SA 027 2019	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - LM INSTRUMENTS S.A.	96-8-201301-19, 28/11/2019	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del Hospital Central de la Policía Nacional (ítem 5, ítem 8, ítem 9, ítem 10, ítem 12 e ítem 32)	PN HOCEN SA 027 2019	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	96-8-201775-20, 26/11/2020	Suministro de insumos para la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional (ítem 1, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 43, 44)	PN-HOCEN SA 022 2020	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	96-8-201767-20, 16/12/2020	Suministro de insumos para el servicio de neumología con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional ítems 1, 2, 7, 9 y 10	PN HOCEN MI 061 2020	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - G BARCO SA	96-8-201770-20, 21/12/2020	Suministro de insumos para el servicio de neumología con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional (ítem 4, 5 y 6)	PN HOCEN MI 061 2020	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - VYGON COLOMBIA S.A.	96-8-201829-20, 28/12/2020	Suministro de insumos para el servicio de hemato oncología y clínica del dolor del Hospital Central de la Policía Nacional – ítem 1, 2, 3, 4, 5 y 6	PN HOCEN MI 106 2020	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - G BARCO SA	96-8-201486-21, 7/10/2021	Suministro de insumos para los servicios de neumología y unidad de cuidado intensivo adultos del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional	PN HOCEN MI 054 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - LM INSTRUMENTS S.A.	96-8-201647-21, 17/11/2021	Suministro de insumos para el servicio hemato-oncología del Hospital Central de la Policía Nacional, grupo 2-ítem 1 (bomba de infusión elastomérica)	PN HOCEN MI 068 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - AYB EQUIPOS MEDICOS	96-8-201904-21, 22/12/2021	Suministro de insumos declarados desiertos para el servicio de fisioterapia y hemato-oncología, (grupo 1)	PN HOCEN MI 101 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	96-8-201905-21, 22/12/2021	Suministro de insumos declarados desiertos para el servicio de fisioterapia y hemato-oncología del Hospital Central de la Policía Nacional, grupo 2 ítem 2	PN HOCEN MI 101 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - INNOVID SAS	96-8-201982-21, 30/12/2021	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional (ítems: 8. canastilla extractora de cálculos, 9. papilotomos, 15. stent esofágico y 16. stent esofágico auto expandible totalmente cubierto de diferentes tamaños y longitudes).	PN HOCEN SA 030 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	96-8-201983-21, 30/12/2021	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional (ítems: 1. asas de polipectomía para gastroscopio de diferentes tamaños, 2. asas de polipectomía para colonoscopia de diferentes tamaños, 7. agujas de escleroterapia, 10. guía de vía biliar, 12. trampa atrapa pólipos, 13. stent biliar de 10 fr, 14. stent de vía biliar, 17. ortofaldefido desinfectante + tiras reactivas).	PN HOCEN SA 030 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	96-8-20360-22, 7/04/2022	Suministro de insumos para el servicio de hematooncología del hospital central de la Policía Nacional	PN HOCEN MI 012 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - INNOVID SAS	96-8-20943-22, 25/08/2022	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional ítem 1, 2, 5 y 7	PN HOCEN SA 019 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	96-8-20944-22, 25/08/2022	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional ítem 6, 8 y 10	PN HOCEN SA 019 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - AYB EQUIPOS MEDICOS	96-8-20981-22, 21/10/2022	Suministro de insumos para procedimientos diagnósticos especializados para el Hospital Central de la Policía Nacional (grupo 1 insumos de fisioterapia)	PN HOCEN MI 046 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - VYGON COLOMBIA S.	96-8-201251-22, 11/11/2022	Suministro de insumos para procedimientos diagnósticos especializados para el Hospital Central de la Policía Nacional (grupo 2 ítems 1, 2, 3 e insumos de hemato-oncología)	PN HOCEN MI 046 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - TM MEDICAS S.A.S	96-8-201560-22, 2/12/2022	Suministros de insumos para realización de procedimientos diagnósticos de subespecialidades del departamento médico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional grupo 2 insumos declarados desiertos del servicio de gastroenterología- ítem 2 video capsula	PN HOCEN MI 079 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	96-8-201666-22, 2/12/2022	Suministros de insumos para realización de procedimientos diagnósticos de subespecialidades del departamento médico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional grupo 2 insumos declarados desiertos del servicio de gastroenterología- ítem 1 kit de gastrostomía endoscópica, ítem 3 stent pancreático con introductor, ítem 4 empujador para stent pancreático de 5 fr, grupo 3 insumos servicio de neumología ítem 4 Stent pulmonar e ítem 5 dilataores pulmonares	PN HOCEN MI 079 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".


4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

Página 6 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN


No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que

Página 7 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICIA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente proceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».


NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 8 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69F N°19A – 08 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación técnica.

De ser necesario que las entregas sean realizadas directamente en el Hospital Central Policía Nacional, el supervisor del contrato realizará la coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central, para las entregas que correspondan.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicada la Carta de Aceptación, el suministro, por parte del CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo, de acuerdo con los requerimientos del supervisor, según las necesidades del servicio e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación, de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo especificaciones técnicas mínimas, Según la siguiente proyección:

GRUPO 1: INSUMOS SERVICIO DE HEMATOONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)			
ITEM	DESCRIPCIÓN GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	UNIDAD	15
2	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 35/100 mm ADULTO	UNIDAD	15
3	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	UNIDAD	54
4	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6.5 a 8.5 Fr	UNIDAD	3
5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	UNIDAD	6
GRUPO 2: INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR ITEM)			
ITEM	DESCRIPCIÓN GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	UNIDAD	3
2	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	UNIDAD	7
GRUPO 3: INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA (PARCIAL POR ITEM)			
ITEM	DESCRIPCIÓN GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	UNIDAD	58
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	UNIDAD	75
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	UNIDAD	27
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	UNIDAD	6
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	UNIDAD	6
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	UNIDAD	6


Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del Carta de Aceptación que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución para el grupo 1 hasta el **30 de marzo de 2024** y para los grupos 2 y 3 hasta el **29 de diciembre de 2023**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución de la carta de aceptación.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la Carta de Aceptación, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, después del suministro de los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

Página 9 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
- Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Alta de almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplir con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las Entidades del ámbito SIIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.


PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. #\$16-01-02-001; 96-8-XXXXX-23#\$ hocen.demed@policia.gov.co;
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. . #\$16-01-02-001;96-8-XXXXX-23#\$ hocen.demed@policia.gov.co;
- La factura se puede direccionar a la Entidad del PGN o al supervisor de la carta de aceptación según el esquema que la Entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Página 10 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el supervisor de la carta de aceptación previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y la Resolución No 00021 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y Entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el **CONTRATISTA**, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la Entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la carta de aceptación no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, y por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos suministrados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

5.5. SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, los supervisores o quienes hagan sus veces del mismo serán:

Responsable del servicio de Hemato-oncología del Hospital Central de la Policía Nacional	Grupo 1 Insumos servicio de hemato-oncología
Responsable del servicio de Gastroenterología del Hospital Central de la Policía Nacional	Grupo 2 Insumos servicio de gastroenterología
Responsable del servicio de Fisiatría del Hospital Central de la Policía Nacional	Grupo 3 Insumos servicio de fisiatría


Quienes deberán ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, los cuales serán nombrados por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, los supervisores estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN", y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del estudio previo.

5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, del estudio previo.

Página 11 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma **PARCIAL POR ITEM**, (aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará para el precio techo unitario incluido IVA, sin afectar el presupuesto asignado al ítem o ítems a ofertar), al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el presente procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los establecidos en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza de la Carta de aceptación y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". La atención en el Hospital Central se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios, que a causa de su patologías deban someterse a un procedimiento diagnósticos, intervencionista o de rehabilitación, para lo cual es importante que los servicios cuenten no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Gastroenterología: Esta Unidad Hospitalaria cuenta con un servicio de gastroenterología con recurso humano calificado y la tecnología necesaria para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con las vías digestivas altas y bajas, razón por la cual se hace necesaria la contratación de los insumos necesarios e indispensables para la atención integral de este tipo de procedimientos.

El servicio de gastroenterología se encarga del estudio y tratamiento de las enfermedades que afectan el sistema digestivo, el cual ocupa desde el esófago hasta las vías digestivas inferiores, abarca el hígado y la función exocrina del páncreas como órganos accesorios del componente digestivo.

Se realizan principalmente los siguientes estudios:

-Endoscopia digestiva - enteroscopia: procedimiento que sirve para examinar el interior del esófago, el estómago y parte del duodeno. La Endoscopia facilita el diagnóstico de síntomas digestivos como acidez, vómitos, náuseas, dificultad para tragar, sangrados o dolor en el abdomen. Permite diagnosticar, o en otros casos prevenir, gastritis, úlceras o tumores. Se puede realizar con o sin sedación de acuerdo con la elección del paciente.

-Colonoscopia: procedimiento realizado habitualmente bajo sedación que permite examinar todo el interior del intestino grueso (recto y colon). La Colonoscopia ayuda al diagnóstico de síntomas como sangrados, diarreas, estreñimiento, dolor abdominal, entre otros. Permite diagnosticar, o en otros casos prevenir, pólipos o cáncer de colon.


-Rectosigmoidoscopia: procedimiento que permite examinar el ano y el interior de la última parte del colon (recto y sigmoides). Este examen se realiza para diagnosticar enfermedades como hemorroides, infecciones del ano, pólipos, inflamaciones del recto o fisuras. Se puede realizar con o sin sedación de acuerdo con la elección del paciente.

Para la realización de los estudios endoscópicos se requiere de insumos y dispositivos para hacer gastrostomías, aguas y material de escleroterapia, balones para dilatación, material desinfectante, entre otros.

Fisiatría: Esta Unidad Hospitalaria cuenta con un servicio de fisiatría con recurso humano calificado y tecnología de punta, para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con fisiatría, razón por la cual se hace necesaria la contratación de dichos insumos necesarios e indispensables para la atención integral de este tipo de procedimientos.

El Servicio de Fisiatría se encarga del diagnóstico, prevención y tratamiento de los pacientes con limitaciones funcionales agudas o crónicas (desde cuadros dolorosos hasta lesiones neurológicas complejas como accidentes cerebro vascular o lesiones de la médula espinal), que se presentan como resultado de enfermedades o lesiones, siendo su objetivo principal restaurar la función óptima de los pacientes, según lo permita cada enfermedad y su severidad.

La especialidad enfatiza en la restitución funcional de la persona con el fin de integrarlo al ámbito social, familiar o laboral, siendo un apoyo esencial para la mayoría de especialidades médicas como ortopedia, neurología, neurocirugía, pediatría, neuropediatría, oftalmología, otorrinolaringología, cirugía plástica, geriatría entre otras. Para esto, se basa en el manejo interdisciplinario con todo el grupo de rehabilitación (terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología, trabajo social, psicología), en el uso de aditamentos (ortesis, prótesis y ayudas para la marcha) y en el manejo farmacológico de diferentes manifestaciones o complicaciones de estos pacientes como es el caso del dolor crónico o la espasticidad, la cual puede ser tratada con diferentes fármacos como la toxina botulínica (indicada en el manejo local de la espasticidad, casos en los que es la primera elección).

Página 12 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Como apoyo a esta especialidad, se encuentran las técnicas de electrodiagnóstico que incluyen la electromiografía, las neuroconducciones, las respuestas tardías y los potenciales evocados (visuales, auditivos de tallo cerebral, somatosensoriales, y motores) entre otros.

El Servicio de fisioterapia en las áreas de atención hospitalaria y ambulatoria, realiza procedimientos diagnósticos y terapéuticos que requiere contar con los insumos necesarios para la realización de estos procedimientos; dentro de estos procedimientos terapéuticos se encuentra los estudios electrodiagnósticos, en promedio cada mes se están atendiendo 300 pacientes donde está indicado el procedimiento de electromiografía para el cual se requiere del uso de agujas monopolares, concéntricas, agujas electromiografía para toxina botulínica y pasta conductora para hacer las neuroconducciones, por lo que es necesario realizar la adquisición de estos insumos.

Las agujas concéntricas de electromiografía se usan para realizar el procedimiento especial llamado electromiografía de fibra única y se realiza para el diagnóstico de enfermedades de la unión neuromuscular como la miastenia gravis, en la actualidad el equipo de electromiografía con el que cuenta el servicio de fisioterapia tiene el software para desarrollar el procedimiento y el personal del servicio tiene la capacitación y experiencia requerida en esta actividad, favoreciendo la atención de los usuarios. Las agujas de electromiografía para toxina botulínica se usan durante la inyección de la toxina botulínica como parte del manejo de los pacientes con espasticidad y distonía, las cuales son secuelas de origen neurológico que generan limitación funcional y dolor al paciente, estas agujas permiten que la inyección del medicamento sea más precisa pues nos permiten identificar de manera correcta el sitio de aplicación del medicamento garantizándole al paciente un procedimiento más efectivo y una acción del medicamento (que es de alto costo) más eficaz y duradera en el tiempo.

Hemato-oncología: Esta Unidad Hospitalaria cuenta con un servicio de Hemato-oncología con recurso humano calificado y equipos necesarios para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con enfermedades oncológicas y hematológicas en adultos y niños, razón por la cual se hace necesaria la contratación de dichos insumos necesarios e indispensables para la atención integral de este tipo de procedimientos, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo la normatividad regulatoria para el Sector de la Salud.

Los procedimientos se realizan con el fin de brindar diagnóstico y tratamiento ya sea a la patología oncológica, sus complicaciones o consecuencias como dolor de difícil control, entre ellos están:

Terapia antineoplásica, mono o poliquimioterapia, punciones lumbares, biopsia por aspiración de médula ósea, biopsia de hueso vía percutánea, transfusiones de componentes sanguíneos, recambio plasmático terapéutico, neurolisis o bloqueos de raíces nerviosas, inserción de catéteres venosos, epidurales, intratecales, inyección de medicamentos.

Por lo anterior se requiere de los insumos necesarios que permitan la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para el control del cáncer y del dolor.

Respecto a los insumos que no se han contratado en las últimas vigencias, esta necesidad ha sido cubierta con las existencias del almacén.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos insumos durante la vigencia 2023. La necesidad se encuentra soportada en el Plan de Adquisiciones correspondiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del capítulo 2 de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, el alcance del estudio de sector para el presente proceso corresponde a:

- Valor del proceso de contratación **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$77.650.492,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$62.650.492,20)** son para la vigencia 2023 y **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2024.
- Modalidad de contratación: Mínima cuantía.
- Naturaleza del objeto a contratar: Suministro.
- Tipo de contrato: Suministro.


3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, MiPymes en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que su objeto social o actividad esté directamente relacionado con el presente proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurren a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

Página 13 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas al SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA, DEL DEPARTAMENTO MEDICO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, las cuales son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando la adecuada prestación del servicio.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos de personal, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la carta de aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.


5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ÍTEM)									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2020	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2020 + IPC 2020 (1,61%) + IPC 2021 (5,62%) + IPC 2022 (%13,12)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2021	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2021 (5,62%) + IPC 2022 (%13,12)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2022 (13,12%)	PRECIO HISTORICO
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	UN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	93,478.00	105,742.31	105,742.31
2	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 35/100 mm ADULTO	UN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
3	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	UN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	11,495.00	13,003.14	13,003.14
4	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6.5 a 8.5 Fr	UN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	982,680.00	1,111,607.62	1,111,607.62
5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	UN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR ÍTEM)									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2020	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2020 + IPC 2020 (1,61%) + IPC 2021 (5,62%) + IPC 2022 (%13,12)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2021	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2021 (5,62%) + IPC 2022 (%13,12)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2022 (13,12%)	PRECIO HISTORICO
1	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	UN	393,043.00	477,157.85	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	473,070.00	535,136.78	535,136.78
2	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	UN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA (PARCIAL POR ÍTEM)									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2020	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2020 + IPC 2020 (1,61%) + IPC 2021 (5,62%) + IPC 2022 (%13,12)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2021	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2021 (5,62%) + IPC 2022 (%13,12)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2022 (13,12%)	PRECIO HISTORICO
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 26 G	UN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	18,116.00	22,839.29	20,409.00	23,086.66	23,086.66
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	UN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	18,116.00	22,839.29	20,409.00	23,086.66	23,086.66
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	UN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	18,116.00	22,839.29	20,409.00	23,086.66	23,086.66
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	UN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	54,488.00	61,636.83	61,636.83
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	UN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	99,127.00	112,132.46	112,132.46
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	UN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	99,127.00	112,132.46	112,132.46

Para establecer el Precio Histórico se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la vigencia 2020 + IPC 2020 (1.61%) + IPC 2021 (5.62%) + IPC 2022 (13.12%), en la vigencia 2021 + IPC 2021 (5.62) + IPC 2022 (13.12%) y en la vigencia 2022 + IPC 2022 (13.12%) estableciendo este último como el valor a considerar.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Página 14 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el suministro de los insumos objeto del presente proceso no se encuentran relacionados en estos.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el valor de mercado se realizó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, bajo el número EM 115 2023 el cual fue publicado en el SECOP II desde el 25/07/2023 hasta el 31/07/2023 estableciendo una bolsa de ocho (8) oferentes (1. AYB Equipos Médicos; 2. BONNE SANTE GROUP S.A.S; 3. Comercial Medica de Colombia SAS; 4. Districlinicos S.A.S; 5. VYGON Colombia S.A; 6. BBraun Medical S.A; 7. BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S; 8. TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S), Por lo anterior se procede a establecer nuevamente el VALOR DEL MERCADO estimado por ITEM de la siguiente manera:

1. Se establece la diferencia en porcentaje del valor del precio histórico (VALOR CONTRATO 2022+IPC (13,25%), frente al valor cotizado por cada uno de los ítems que las empresas presentaron, si esta diferencia es mayor a un 25% del precio histórico tanto por valor superior o un valor inferior, no se tendrá en cuenta; si se da el caso en un ítem que ambas cotizaciones validas presenten un valor mayor al 25% del precio histórico el valor corresponderá al valor del precio histórico; para los ítems que no se tiene precio histórico, se establece el VALOR DEL MERCADO tomando el promedio de la suma de las dos cotizaciones validas; después de realizar el análisis los precios del VALOR DEL MERCADO establecidos quedan, así:

GRUPO 1: INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Bonne-sante group s.a.s	Comercial medica de colombia s.a.s	Districlinicos s.a.s	Vygon Colombia s.a	Bbraun medical s.a	VALOR DE MERCADO
1	aguja para biopsia de medula osea 11g x 100	UN	1	\$ 128.520,00	\$ 280.000,00	\$ 107.100,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 117.810,00
2	aguja para aspirado de medula osea 15g x 35/100 mm adulto	UN	1	\$ 119.000,00	\$ 280.000,00	\$ 85.200,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 164.733,33
3	aguja con aletas para infusion de larga duracion (agujas para cateter implantable) 20g x 20mm - 20g x25mm	UN	1	\$ 44.288,00	\$ 280.000,00	NO COTIZÓ	\$ 22.111,00	\$ 52.443,33	\$ 22.111,00
4	sistema implantable de acceso venoso adulto, catéter 6.5 a 8.5 fr	UN	1	NO COTIZÓ	\$ 2.220.000,00	NO COTIZÓ	\$ 1.066.666,00	NO COTIZÓ	\$ 1.066.666,00
5	aguja semiautomática tipo trucut	UN	1	\$ 159.938,00	\$ 280.000,00	\$ 113.050,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 187.682,00

GRUPO 2: INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR ITEM)										
ITEM	DESCRIPCION ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Bonne-sante group s.a.s	Comercial medica de colombia s.a.s	Districlinicos s.a.s	Bbraun medical s.a	Biotronitech colombia s.a.s	Tecnologias medicas colombia s.a.s	VALOR DE MERCADO
1	Kit de gastrostomía endoscópica percutánea	UN	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.761.200,00	\$ 880.800,00	NO COTIZÓ	\$ 560.000,00	\$ 578.200,00	\$ 569.100,00
2	N-butyl-2-cianoacrilato	UN	1	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 64.352,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 64.352,00

GRUPO 3: INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA (PARCIAL POR ITEM)					
ITEM	DESCRIPCION ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	AYB Equipos Médicos	VALOR DE MERCADO
8	Aguja monopolar electromiografía 25mm x 28 g	UN	1	\$ 23.562,00	\$ 23.562,00
9	Aguja monopolar electromiografía 37mm x 27 g	UN	1	\$ 23.562,00	\$ 23.562,00
10	Aguja monopolar electromiografía 50mm	UN	1	\$ 23.562,00	\$ 23.562,00
11	Aguja concéntrica de electromiografía 25 mm	UN	1	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
12	Aguja de electromiografía para toxina botulínica de 25mm x 30g roja	UN	1	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
13	Aguja de electromiografía para toxina botulínica de 37 x 26 g verde	UN	1	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00


Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

En la tabla siguiente se describe el análisis realizado para establecer el precio de mercado para cada uno de los ítems.

GRUPO 1: INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)			
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO DE MERCADO UNITARIO	OBSERVACION VALOR PRECIO DE MERCADO ESTABLECIDO
1	Aguja para biopsia de medula ósea 11g x 100	\$ 117.810,00	Se escogió el promedio de la cotización 2 y cotización 4, no se tuvo en cuenta la cotización de Comercial Medica Colombia, teniendo en cuenta que está 164,75% por encima con relación a precio histórico, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente.
2	Aguja para aspirado de medula ósea 15g x 35/100 mm adulto	\$ 164.733,33	Promedio de las cotizaciones, ya que no se cuenta con precios históricos
3	Aguja con aletas para infusión de larga duración (agujas para catéter implantable) 20g x 20mm - 20g x25mm	\$ 22.111,00	No se tuvo en cuenta los precios de las cotizaciones teniendo en cuenta que están por encima del 25% del valor del precio histórico, por lo cual se toma el menor valor cotizado, lo anterior para garantizar un valor mayor al precio histórico.
4	Sistema implantable de acceso venoso adulto, catéter 6.5 a 8.5 fr	\$ 1.066.666,00	Se escogió la cotización 5, no se tuvo en cuenta la cotización de Vygon Colombia S.A, teniendo en cuenta que está 99,71% por encima con relación a precio histórico, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente
5	Aguja semiautomática tipo TRUCUT	\$ 187.682,00	Promedio de las cotizaciones

GRUPO 2: INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR ITEM)			
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO DE MERCADO UNITARIO	OBSERVACION VALOR PRECIO DE MERCADO ESTABLECIDO
1	Kit de gastrostomía endoscópica percutánea	\$ 569.100,00	Se promedió las cotizaciones, no se tuvo en cuenta la cotización de Comercial Medica Colombia, teniendo en cuenta que está 282% por encima con relación a las demás cotizaciones, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente.
2	N-butyl-2-cianoacrilato	\$ 64.352,00	Única cotización

GRUPO 3: INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA (PARCIAL POR ITEM)			
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO DE MERCADO UNITARIO	OBSERVACION VALOR PRECIO DE MERCADO ESTABLECIDO

Página 15 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004			
FECHA: 01/03/2022			
VERSIÓN: 9			

1	Aguja monopolar electromiografía 25mm x 28 g	\$ 23.562,00	Única cotización
2	Aguja monopolar electromiografía 37mm x 27 g	\$ 23.562,00	Única cotización
3	Aguja monopolar electromiografía 50mm	\$ 23.562,00	Única cotización
4	Aguja concéntrica de electromiografía 25 mm	\$ 55.000,00	Única cotización
5	Aguja de electromiografía para toxina botulínica de 25mm x 30g roja	\$ 110.000,00	Única cotización
6	Aguja de electromiografía para toxina botulínica de 37 x 26 g verde	\$ 110.000,00	Única cotización

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 106.742,31	\$ 117.810,00	\$ 111.776,16
2	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 35/100 mm ADULTO	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 164.733,33	\$ 164.733,33
3	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 13.003,14	\$ 22.111,00	\$ 17.557,07
4	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6.5 a 8.5 Fr	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 1.111.60,62	\$ 1.066.666,00	\$ 1.089.136,81
5	AGUJA SEMIAUTOMATICA TIPO TRUCUT	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 187.662,00	\$ 187.662,00
GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR ITEM)							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 535.136,78	\$ 569.100,00	\$ 552.118,39
2	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 64.352,00	\$ 64.352,00
GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA (PARCIAL POR ITEM)							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 23.086,66	\$ 23.562,00	\$ 23.324,33
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 23.086,66	\$ 23.562,00	\$ 23.324,33
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 23.086,66	\$ 23.562,00	\$ 23.324,33
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 61.636,83	\$ 55.000,00	\$ 58.316,42
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 112.132,46	\$ 110.000,00	\$ 111.066,23
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 112.132,46	\$ 110.000,00	\$ 111.066,23

Nota: Para establecer el VALOR ESTIMADO de cada ITEM, se toma como resultado el promedio de la suma del precio histórico más el precio de mercado, para el grupo 1, insumos de Hemato oncología ítem 1, ítem 3, ítem 4, para el grupo 2, insumos de Gastroenterología ítem 1 y para todos los ítems del Grupo 3 insumos servicio de Fisiatría.

Para los insumos que no se cuenta con precio histórico por no haberse contratado en las últimas tres vigencias, se tomó como valor estimado el precio de mercado.

Es de anotar que todos los dispositivos médicos solicitados en este proceso son importados y en los últimos dos (2) años el valor del dólar ha tenido una alta volatilidad por la situación económica a nivel mundial que impacta directamente el precio del dólar, pasando de \$3.400 (promedio enero 2021) a \$4.000 (promedio julio 2023), con un incremento del 17%, igualmente, el incremento en los costos de importación, impuestos y demás gastos que ocasionan la distribución de los insumos, según lo informado por parte de las empresas, se debe a las fluctuaciones en el precio del dólar, bajo estas circunstancias en algunos casos no es posible mantener el precio histórico; igualmente se debe contemplar el aumento del IPC anual.

Lo anterior, dando cumplimiento a los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en relación con la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$77.650.492,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$62.650.492,20)** son para la vigencia 2023 y **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2024.


GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)								
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2024
1	02 02 01 004 008	16	HOCEN	Aguja para biopsia de medula ósea 11g x 100 mm adulto	N/A	\$ 111.776,16	\$ 6.706.569,60	\$ 3.000.000,00
2	02 02 01 004 008	16	HOCEN	Aguja para aspirado de medula ósea 15g x 35/100 mm adulto	N/A	\$ 164.733,33	\$ 9.683.999,80	\$ 3.000.000,00
3	02 02 01 004 008	16	HOCEN	Aguja con aletas para infusión de larga duración (agujas para catéter implantable) 20g x 20mm 20g x 25mm	N/A	\$ 17.557,07	\$ 5.047.472,70	\$ 2.500.000,00
4	02 02 01 004 008	16	HOCEN	Sistema implantable de acceso venoso adulto, catéter 6.5 a 8.5 Fr	N/A	\$1.089.136,81	\$ 10.891.368,10	\$ 5.000.000,00
5	02 02 01 004 008	16	HOCEN	Aguja semiautomática tipo TRUCUT	N/A	\$ 187.662,00	\$ 3.753.240,00	\$ 1.500.000,00
TOTAL GRUPO 1 VIGENCIAS 2023 Y 2024							\$ 36.282.650,20	\$ 15.000.000,00
GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR ITEM)								
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	
1	02 02 01 004 008	16	HOCEN	Kit de gastrostomía endoscópica percutánea	N/A	\$ 569.100,00	\$ 6.629.200,00	


Página 16 de 17
 CÓDIGO: 2BS-FR-0004
 FECHA: 01/03/2022
 VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



2	02 02 01 004 008	16	HOCEM	N-Butyl-2-Cianoacrilato	N/A	\$ 64.352,00	\$ 1.480.098,00
TOTAL, GRUPO 2 VIGENCIA 2023							\$ 8.309.296,00
GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA (PARCIAL POR ITEM)							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
1	02 02 01 004 008	16	HOCEM	Aguja monopolar electromiografía 25mm x 28 g	N/A	\$ 23.562,00	\$ 4.547.466,00
2	02 02 01 004 008	16	HOCEM	Aguja monopolar electromiografía 37mm x 27 g	N/A	\$ 23.562,00	\$ 5.890.500,00
3	02 02 01 004 008	16	HOCEM	Aguja monopolar electromiografía 50mm	N/A	\$ 23.562,00	\$ 2.120.580,00
4	02 02 01 004 008	16	HOCEM	Aguja concéntrica de electromiografía 25 mm	N/A	\$ 55.000,00	\$ 1.100.000,00
5	02 02 01 004 008	16	HOCEM	Aguja de electromiografía para toxina botulínica de 25mm x 30g roja	N/A	\$ 110.000,00	\$ 2.200.000,00
6	02 02 01 004 008	16	HOCEM	Aguja de electromiografía para toxina botulínica de 37 x 26 g verde	N/A	\$ 110.000,00	\$ 2.200.000,00
TOTAL, GRUPO 3							\$ 18.058.546,00
TOTAL, GRUPOS 1, 2 y 3 VIGENCIA 2023 Y 2024							\$ 77.650.492,20


 Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES
 Jefe Departamento Medico Hospital Central Policía Nacional

Página 17 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Mínima cuantía cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA Y FISIATRIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DESL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- Formulario porcentaje de IVA
- ✓ Formulario condiciones técnicas mínimas requeridas

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotización
- ✓ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación Y QUIPU

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

FECHA
CERTIFICADO No

14/08/2023
 2150

UNIDAD QUE REQUIERE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42284903	02-02-01-004-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 MM ADULTO	\$ 6.706.569,80			1	\$ 6.706.569,80		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42284903	02-02-01-004-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 35/100 MM ADULTO	\$ 9.883.989,80			1	\$ 9.883.989,80		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42284903	02-02-01-004-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	\$ 5.047.472,70			1	\$ 5.047.472,70		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42284903	02-02-01-004-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6.5 A 8.5 FR	\$ 10.891.368,10			1	\$ 10.891.368,10		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42284903	02-02-01-004-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	AGUJA SEMIAUTOMATICA TIPO TRUCUT	\$ 3.753.240,00			1	\$ 3.753.240,00		

HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	OCTUBRE	42291900	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	\$	6.829.200,00	1	\$	6.829.200,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	OCTUBRE	42221500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	NEBUTYL-2- CIANOACRILATO	\$	1.480.096,00	1	\$	1.480.096,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	OCTUBRE	42294903	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	AGUA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	\$	4.547.466,00	1	\$	4.547.466,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	OCTUBRE	42294903	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	AGUA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	\$	5.890.500,00	1	\$	5.890.500,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	OCTUBRE	42294903	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	AGUA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA SOMM	\$	2.120.580,00	1	\$	2.120.580,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	OCTUBRE	42294903	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	AGUA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	\$	1.100.000,00	1	\$	1.100.000,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	OCTUBRE	42294903	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	AGUA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULINICA DE 25MM X 30G ROJA	\$	2.200.000,00	1	\$	2.200.000,00		

HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	OCTUBRE	42294903	02-02-01-004 PRODUCTOS Y METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFÍA PARA TOXINA BOTULÍNICA DE 37 X 26 G VERDE	\$	2.200.000,00	1	\$	2.200.000,00
TOTAL												62.650.492,20

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

Nº: **497564**

SISCO

María Victoria Quiroga
 PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
 Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

62.650.492,20


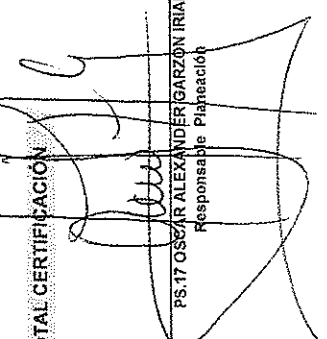

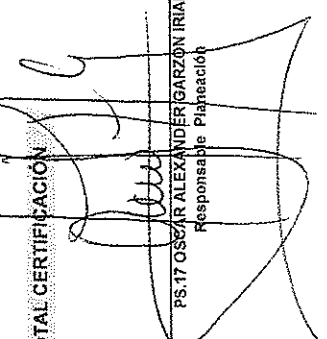

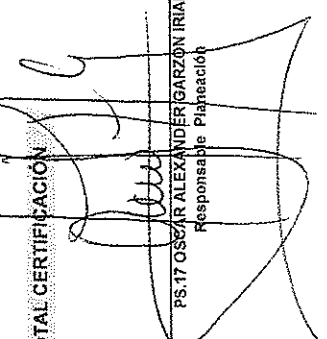
[Signature]
 PS-17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIBARTE
 Responsable Planeación

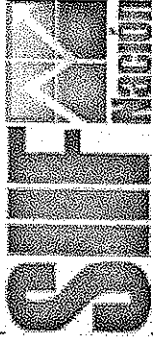
Grado, Nombres y Apellidos
 Cargo
 Unidad

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DISAN

FECHA 14/08/2023
 CERTIFICADO No 197

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	ENERO	42294903	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUIA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 MM ADULTO	\$ 3.000.000,00			1	\$ 3.000.000,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	ENERO	42294903	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUIA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 19G X 35/100 MM ADULTO	\$ 3.000.000,00			1	\$ 3.000.000,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	ENERO	42294903	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUIA CON ALIETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUIAS PARA CATERER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	\$ 2.500.000,00			1	\$ 2.500.000,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	ENERO	42294903	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATÉTER 6,5 A 8,5FR	\$ 5.000.000,00			1	\$ 5.000.000,00		

HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	ENERO	422394903	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA SEMI-AUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	\$	1.500.000,00	1	\$	1.500.000,00						
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones																		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">No. SISCO</td> <td style="width: 85%;">497564</td> </tr> </table>													No. SISCO	497564				
No. SISCO	497564																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">  PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA Responsable Dirección de Mantenimiento Estratégico y de Recursos </td> <td style="width: 50%; text-align: center;">  OSCAR ALEXANDER GARZÓN IRIARTE Responsable Plafreación </td> </tr> </table>													 PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA Responsable Dirección de Mantenimiento Estratégico y de Recursos	 OSCAR ALEXANDER GARZÓN IRIARTE Responsable Plafreación				
 PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA Responsable Dirección de Mantenimiento Estratégico y de Recursos	 OSCAR ALEXANDER GARZÓN IRIARTE Responsable Plafreación																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">Grado, Nombres y Apellidos</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Unidad</td> <td></td> </tr> </table>													Grado, Nombres y Apellidos		Cargo		Unidad	
Grado, Nombres y Apellidos																		
Cargo																		
Unidad																		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">15.000.000,00</td> </tr> </table>													VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	15.000.000,00				
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	15.000.000,00																	



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
 Fecha y Hora Sistema: 2023-08-15-10:02 a. m.

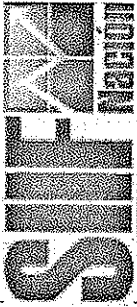
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad ó Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:		
207623	2023-08-15	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	62.850.492,20		
Estado.:	Generado	Valor Total Operaciones:	0,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES		1.480.095,00	0,00	1.480.095,00
Total:			1.480.095,00	0,00	1.480.095,00
Total:			61.170.395,20	0,00	61.170.395,20

Objeto: PNF0000038 2023 SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA Y FISIATRIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

PATRULLERO DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
 Analista de Contratos

INTENDENTE EDWIN ALEXANDER VENEGAS SALAZAR
 Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante: JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
 Unidad ó Subunidad: HOSPITAL CENTRAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 15/08/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	198723	Fecha Registro:	2023-08-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Casos
Valor Inicial:	62.650.492,20	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	62.650.492,20
				Saldo x Comprometer:	62.650.492,20
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	207623	Fecha Registro:	2023-08-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR E CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF		1.480.096,00	0,00	1.480.096,00	1.480.096,00	0,00
Total:						1.480.096,00	0,00	1.480.096,00	1.480.096,00	0,00
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	16	SSF		61.170.396,20	0,00	61.170.396,20	61.170.396,20	0,00
Total:						61.170.396,20	0,00	61.170.396,20	61.170.396,20	0,00

Objeto: SUMINISTROS DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA LOS SERVICIOS HEMATOONCOLOGIA GASTROENTEROLOGIA Y FISIATRIA HOCEN FONAL MI 038-2023 CPAA 2150 SISCO 497584 CPAA VF 197 .

Firma Responsable

[Firma manuscrita]
 PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)

1